



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
1 DE 6

Fecha:

24/02/2021

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS – REVISTA TEMAS AGRARIOS

Responsable del área solicitante: Isidro Elías Suarez Padrón

Correo Electrónico Institucional: iesuarez@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba en su eje 2.4 EJE FORTALECIMIENTO DE INTERACCIÓN ENTRE: INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD, establece como uno de sus objetivos es incrementar la investigación científica pertinente que impacte en la transformación y solución de los problemas del entorno mejorando las condiciones de vida y contribuyendo a la reducción de la pobreza e inequidad social e impulse el desarrollo socioeconómico de la región. El presente contrato apunta a las líneas estratégicas:

Líneas estratégicas:

- Fortalecer las líneas de investigación de institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Impulso y apoyo a la investigación científica, generada en el proceso de investigación en revista y editoriales indexadas con altos estándares de calidad.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Facultad de Ciencias Agrícolas tiene como objetivo divulgar a través de la Revista Temas Agrarios conocimiento científico, productividad académica propia y externa, mejorando los indicadores de calidad institucionales.

Por lo anterior se solicita un Profesional en el área de Informática y Medios Audiovisuales con conocimientos en gestión editorial de revistas científicas, capacidad y desempeño en la diagramación de artículos, creación de formatos XML-JAST, HTML, EPUB y PDF, diseño gráfico, marketing digital, manejo de plataforma Open Journal System (OJS), recepción, verificación y revisión de manuscritos ante la normatividad de la calidad científica, actualización de publicaciones en el aplicativo Publindex y demás bases de datos, e Indexación en bases de datos e índice de citaciones de ciencia, tecnología e innovación, además del manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Teniendo en cuenta el objeto a contratar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante).

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:



ESTUDIOS PREVIOS

CARGO ESPECIFICO	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
Editor de diseño y/o maquetación	Pregrado	Gestión editorial de revistas científicas, capacidad y desempeño en la diagramación de artículos	Mínimo 2 años

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesario contratar un profesional que realice la gestión editorial de revistas científicas, capacidad y desempeño en la diagramación de artículos, creación de formatos XML-JAST, HTML, EPUB y PDF para artículos científicos, diseño gráfico, marketing digital; manejo de plataforma Open Journal System (OJS); recepción, verificación y revisión de manuscritos ante la normatividad de la calidad científica; actualización de publicaciones en el aplicativo Publindex y demás bases de datos, e Indexación en bases de datos e índice de citaciones de ciencia, tecnología e innovación, además del manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales en el área de Informática y Medios Audiovisuales con conocimientos en gestión editorial de revistas científicas, capacidad y desempeño en la diagramación de artículos, creación de formatos XML-JAST, HTML, EPUB y PDF, diseño gráfico, marketing digital, manejo de plataforma Open Journal System (OJS), recepción, verificación y revisión de manuscritos ante la normatividad de la calidad científica, actualización de publicaciones en el aplicativo Publindex y demás bases de datos, e Indexación en bases de datos e índice de citaciones de ciencia, tecnología e innovación, además del manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Las actividades a desarrollar son las siguientes.

1. Diagramación de artículos para publicación con los programas InDesing, Illustrator y Photoshop.
2. Marcaje para la creación de formatos Xml-Jast, Html, Epub
3. Manejo y actualización de la página web de la revista (Open Journal System)
4. Marketing, difusión y visibilización de las redes sociales y académicas de la revista
5. Diseño gráfico de la Revista (creación de post para redes sociales, banner y demás diseños que sean requeridos)
6. Seguimiento constante y actualización de la información en Publindex y bases de datos donde se encuentra indexada la revista.
7. Gestión para Indexación de la Revista en índices de citación, resumen y Bases de datos.
8. Recepción y verificación inicial de manuscritos recibidos para publicación (cumplimiento de los parámetros y normatividad de la revista)
9. Apoyo a las diferentes actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Agrícolas y del departamento de Ingeniería Agronómica.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de Nueve (9) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Montería – Córdoba (Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias Agrícolas, Revista Temas Agrarios).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$27.499.995) M/CTE.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Nación

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES DEFORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título: Licenciado en Informática y medios audiovisuales

2. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN - NA

El proponente deberá anexar la Tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes de la profesión actualizado



3. EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar experiencia general mínima de dos (02) años a partir de la expedición del título profesional.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en apoyo a la ejecución de procesos editoriales, con conocimiento en marketing digital, diagramación de artículos, creación de formatos (marcaje) XML-Jast, HTML, Epub y pdf, manejo y actualización de plataforma Open Journal System,(OJS), recepción y verificación inicial de artículos, actualización de bases de datos y aplicativo publindex, gestión para la indexación en bases de datos e índices de citas de ciencia, tecnología e innovación, y en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en mínimo un contrato.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.



e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la REVISTA TEMAS AGRARIOS- FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No aplica”

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
DECANO	ISIDRO ELÍAS SUAREZ PADRÓN	